



Municipalidad de

YERBA BUENA,

18 ABR 2018

Yerba Buena MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO: Nº 305

VISTO: El Expte. N° 859-M17(E)-I-18, mediante el cual los Directivos del Instituto de Arte Folklórico IDAF – Yerba Buena, fundado por Don Juan de los Santos Amores, solicitan se declare de Interés Cultural al próximo “Curso de Danzas Folclóricas Argentinas” que se realizará en la ciudad de Yerba Buena, los días 13, 14, y 15 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación informan que dicho curso será dictado por la Profesora y Directora zonal de Wilde, Provincia de Buenos Aires, Prof. Cecilia Cristina Masson; que dicho evento es una de la actividades emanadas de la institución con el propósito de la actualización de las danzas de la carrera del Profesorado de Danzas, buscando revalorizar nuestra raíces en nuestros niños, jóvenes y adultos, muchos de ellos docentes ejerciendo esta digna profesión;

Que a fs. 02 interviene el Sr. Director de Cultura, aprobando la solicitud de declarar de “Interés Cultural” al referido curso;

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario de Gobierno (fs. 03) sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 05 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda), no encuentra objeciones legales en cuanto a la Declaración de Interés Municipal, encuadrando el presente caso en la Ley 5529 (Régimen Orgánico de Municipalidades), Artículo 47, Inciso 14), el cual establece: “Promover la elevación del nivel cultural, intelectual y artístico de los habitantes del municipio, concediendo particular importancia a los conocimientos, investigaciones, técnicas y tradiciones relacionadas en el medio histórico y geográfico de su jurisdicción.” y en el Inciso 24) de la misma ley, que dispone: “Asegurar los servicios primordiales del municipio: higiene, moralidad, seguridad, defensa y abastecimiento y realizar cuantas gestiones fueren necesarias para cumplir con sus funciones en beneficio de las personas y cosas referidas a su jurisdicción”;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE de “Interés Cultural Municipal” al “Curso de Danzas Folclóricas Argentinas” que se realizará en el Instituto de Arte Folklórico IDAF, ubicado en B° Castillo – Manzana “E” – Lote N° 18 en la ciudad de Yerba Buena, los días 13, 14, y 15 de Abril del corriente año dictado por la Profesora y Directora zonal de Wilde, Provincia de Buenos Aires, Prof. Cecilia Cristina Masson, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que a través de la Dirección de Cultura se haga entrega de fotocopia autenticada del presente Decreto al Instituto de Arte Folklórico IDAF.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. LISANDRO E. ARGIRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA